

ACUERDO N° 46.-: En la Ciudad de San Luis a VEINTIDOS días del mes de FEBRERO de Dos Mil Seis, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres: FLORENCIO DAMIÁN RUBIO; OMAR ESTEBAN URIA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Atento a la nota cursada por el Dr. CARLOS SEVERO JESÚS ROBLEDO donde presenta su renuncia al cargo de Juez Provisorio del Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, designado por Acuerdo N° 224/05, por ello:

ACORDARON: **D) ACEPTAR** la renuncia presentada por el Dr. **CARLOS SEVERO JESÚS ROBLEDO** D.N.I. N° 17.389.355, al cargo de JUEZ PROVISORIO del Juzgado de INSTRUCCIÓN EN LO PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día VEINTITRES (23) de FEBRERO de 2006.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-